GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> VISACIÓN DE RESTDENTE Α OTORGA EXTRANJERA QUE INDICA

' N° Interno: 6180208

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO EVYTONNIERIA Y MIGRACIO:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25013

Santiago, 11 de Febrero de 2016

por la TOTAMENTE TRAMITADO ELECTRÓNICA NO 510 VISTO estos antecedentes; lo informado de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN 518.565 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de RESIDENCIA TITULAR a Cinthia VELARDE VICTORIA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> uviana gonzatez lopez **ENCARGADA SECCION VISAS**

RSD/PVS/VGL/PSS [301]11/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo